



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

CONVOCATORIA



LICITACIÓN PÚBLICA DECCE N° 04/10 PARA LA ENAJENACIÓN ONEROSA DE DERECHOS DE DIVERSAS ENTIDADES TRANSFERENTES

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, en lo sucesivo **SAE**, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción II, 36, 38 fracción I, 38 bis, 44 al 51 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (**LFABESP**); y artículos 41 al 50 de su Reglamento (**RLFABESP**) y numerales octavo, noveno, undécimo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y del cuadragésimo séptimo al sexagésimo tercero de las "Políticas, Bases y Lineamientos para la venta de los bienes muebles, inmuebles, activos financieros y empresas que le son transferidos" (**POBALINES**), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de agosto de 2008, así como sus reformas publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 17 de agosto de 2010, convoca a todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la Licitación Pública DECCE N° 04/10, para la enajenación onerosa de los derechos de diversas Entidades Transferentes que a continuación se mencionan, en lo sucesivo **LOS DERECHOS**.

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS DERECHOS:

Paquete 1

Enajenación onerosa de los derechos dudosos de cobro sobre aproximadamente 310 créditos cedidos a, y/o administrados por, Nacional Financiera, S.N.C., como fiduciaria en el Fideicomiso de Recuperación de Cartera (FIDERCA) por la UNIÓN DE CRÉDITO MINERO INDUSTRIAL MERCANTIL, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO EMPRESARIAL DE MÉXICO S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO PARA EL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO DE FOMENTO PARA LA EMPRESA, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO EMPRESARIAL MEXICANO, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO DEL COMERCIO, LOS SERVICIOS Y EL TURISMO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, S.A. DE C.V.; ARRENDADORA ESTRATEGIA, S.A. DE C.V.; ORGANIZACIÓN DE OPERACIONES FACTORING, S.A. DE C.V.; FACTORING HAVRE, S.A. DE C.V.; COMINSA FACTORAJE, S.A. DE C.V.; FACTOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.; ARRENDADORA FINANCIERA HAVRE, S.A. DE C.V.; ARRENDADORA PRAGMA, S.A. DE C.V.; FACTOR DINÁMICO, S.A. DE C.V. y UNIÓN DE CRÉDITO METROPOLITANA, S.A. DE C.V.; con un valor aproximado de capital, en conjunto, de \$324'407,979 (Trescientos veinticuatro millones cuatrocientos siete mil novecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) y sobre aproximadamente 11 Líneas de Crédito de la UNIÓN DE CRÉDITO EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, S.A. DE C.V.; INTERNATIONAL CREDIT UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO EMPRESARIAL MEXICANO, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO DEL VALLE DE ANAHUAC, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO DEL COMERCIO LOS SERVICIOS Y EL TURISMO DE REPÚBLICA MEXICANA, S.A. DE C.V.; ORGANIZACIÓN OPERACIONES FACTORING, S.A. DE C.V.; FACTORING ESTRATEGICO, S.A. DE C.V.; FACTOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.; ARRENDADORA PRAGMA, S.A. DE C.V. y UNIÓN DE CRÉDITO METROPOLITANA, S.A. DE C.V.; provenientes de Nacional Financiera, S.N.C., como fiduciaria en el Fideicomiso de Recuperación de Cartera (FIDERCA) con un valor aproximado de capital, en conjunto, de \$503'907,251.00 (Quinientos tres millones novecientos siete mil pesos doscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) al 31 de julio de 2010.

- Ubicación: Distrito Federal.

Paquete 2

Enajenación onerosa de los derechos dudosos de cobro sobre aproximadamente 547 créditos cedidos a, y/o administrados por, Nacional Financiera, S.N.C., como fiduciaria en el Fideicomiso de Recuperación de Cartera (FIDERCA) por UNIÓN DE CRÉDITO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE DURANGO, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO DE GOMEZ PALACIO, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO MICROINDUSTRIAL METALMECÁNICA Y SIMILARES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, S.A. DE C.V.; CREDIFOMENTO UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL DE SONORA S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO FRUTICOLA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO AGROINDUSTRIAL DEL NORTE DE DURANGO Y SUR DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CAMARGO, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIA SIERRA TARAHUMARA, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MEXICALI, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO DEL COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO DE SAN LUIS POTOSI, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DEL NORTE DE DURANGO, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DE SAN LUIS POTOSI, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO DE CAPITAL FRONTERIZO, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO DE MULTIFINANCIAMIENTOS, S.A. DE C.V. y UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.; con un valor aproximado de capital, en conjunto, de \$83'942,986.00 (Ochenta y tres millones novecientos cuarenta y dos mil novecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) y sobre aproximadamente 7 Líneas de Crédito de CREDIFOMENTO UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO GENERAL LAGUNA, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL DE SONORA, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL COMERCIAL Y DE SERVICIOS CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO GANADEROS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MEXICALI, S.A. DE C.V. y UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA TURISTICA DE SONORA, S.A. DE C.V.; provenientes de Nacional Financiera, S.N.C., como fiduciaria en el Fideicomiso de Recuperación de Cartera (FIDERCA) con un valor aproximado de capital, en

conjunto, de \$27'184,733.00 (Veintisiete millones ciento ochenta y cuatro mil setecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.) al 31 de julio de 2010.

- Ubicación: Durango, Chihuahua, Sonora, Coahuila, Nuevo Leon, San Luis Potosí, Tamaulipas, Baja California Norte.

Paquete 3

Enajenación onerosa de los derechos dudosos de cobro sobre aproximadamente 582 créditos cedidos a, y/o administrados por, Nacional Financiera, S.N.C., como fiduciaria en el Fideicomiso de Recuperación de Cartera (FIDERCA) por UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO EMPRESARIAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO MUEBLERO, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO DE LOS FUNDIDORES Y MAQUINADORES, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO DE LA ARTESANIA Y JOYERIA, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CELAYA, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS DE JALISCO, S.A. DE C.V.; CONFECCIÓN DE JALISCO UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL DE SINALOA, S.A. DE C.V.; GRUPO INDUSTRIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE SINALOA, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MOROLEON, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL DE GUASAVE S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL SERVICIOS Y TURISMO DE SALVADOR ALVARADO, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL DE QUERETARO, S.A. DE C.V.; CREDITO CONSTRUCTOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO GANADERA E INDUSTRIAL DE NAYARIT, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO AGROARROCERA E INDUSTRIAL DE NAYARIT, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL DE JALISCO, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO DEL COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO DE QUERETARO, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE NAYARIT, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO AGRÍCOLA GANADERA DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE COLIMA, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DE GUASAVE, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA COSTA DE NAYARIT, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO DEL TRANSPORTE DE NAYARIT, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL EVORA, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO DE PROPIETARIOS RURALES Y EMPRESARIOS, S.A. DE C.V.; DINAMICA PRO-FACT, S.A. DE C.V.; FINCA AGIL, S.A. DE C.V.; FACTOR PROFIN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y UNIÓN DE CRÉDITO MEXICANA, S.A. DE C.V., con un valor aproximado de capital, en conjunto, de \$103'452,230.00 (Ciento tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.) y sobre aproximadamente 21 Líneas de Crédito de UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL COMERCIAL Y DE SERVICIOS REGIONAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL LOS MOCHIS, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL SINALOA, S.A. DE C.V.; GRUPO INDUSTRIAL DE LA CONSTRUCCION DE SINALOA S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MOROLEON, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL DE GUASAVE, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL SERVICIOS Y TURISMO DE SALVADOR ALVARADO, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL QUERETARO, S.A. DE C.V.; CRÉDITO CONSTRUCTOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE LUIS MOYA, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE NAYARIT, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DEL ESTADO DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DE RÍO GRANDE, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO DEL COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO DE PROPIETARIOS RURALES Y EMPRESARIOS, S.A. DE C.V.; DINAMICA PRO-FACT, S.A. DE C.V.; ARRENDADORA FINANCIERA DEL BAJIO, S.A. DE C.V. y UNIÓN DE CRÉDITO MEXICANA, S.A. DE C.V.; provenientes de Nacional Financiera, S.N.C., como fiduciaria en el Fideicomiso de Recuperación de Cartera (FIDERCA) con un valor aproximado de capital, en conjunto, de \$232'801,805.00 (Doscientos treinta y dos millones ochocientos un mil seiscientos cinco pesos 00/100 M.N.) al 31 de julio de 2010.

- Ubicación: Sinaloa, Colima, Jalisco, Nayarit, Zacatecas, Aguascalientes, Guanajuato, Michoacán y Querétaro.

Paquete 4

Enajenación onerosa de los derechos dudosos de cobro sobre aproximadamente 337 créditos cedidos a, y/o administrados por, Nacional Financiera, S.N.C., como fiduciaria en el Fideicomiso de Recuperación de Cartera (FIDERCA) por la UNIÓN DE CRÉDITO AL CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DEL ESTADO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA COSTA DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL DEL AUTOTRANSPORTE DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL DEL TRANSPORTE DE GUERRERO, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO DEL COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO DE GUERRERO, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO DE CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO DE CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO EMPRESARIAL DEL NORTE DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE COZUMEL, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DE CANCUN; UNIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSTRUCCION DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO GANADERO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL Y DE SERVICIOS TURISTICOS DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO GANADERO Y COMERCIAL DE TIERRA BLANCA, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MORELOS, S.A. DE C.V. y ARRENDADORA FINANCIERA MEXICANA, S.A. DE C.V.; con un valor aproximado de capital, en conjunto, de \$87'434,169.00 (Ochenta y siete millones cuatrocientos treinta y cuatro mil sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) y sobre aproximadamente 22 Líneas de Crédito de UNIÓN DE CRÉDITO DEL ESTADO DE PUEBLA, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO AL CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA COSTA CHIAPAS, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL VERACRUZANA, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL DEL TRANSPORTE DE GUERRERO, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO DEL COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO GUERRERO, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO GANADERA REGIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO

INDUSTRIAL COMERCIAL Y SERVICIOS DE COZUMEL, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE XALAPA, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIA INDUSTRIAL DEL SUR DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSTRUCCION DE TLAXCALA, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSTRUCCION DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DE LA CUENCA DEL PAPALOAPAN, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO GANADERO INDUSTRIAL Y COMERCIAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.; UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL COMERCIAL Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.; ALFA INGENIERIA DE LA ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.; ARRENDADORA FINANCIERA, S.A. DE C.V., y UNIÓN DE CRÉDITO AGROINDUSTRIAL Y AFINES DEL CENTRO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; provenientes de Nacional Financiera, S.N.C., como fiduciaria en el Fideicomiso de Recuperación de Cartera (FIDERCA) con un valor aproximado de capital, en conjunto, de \$480'762,347.00 (Cuatrocientos ochenta millones setecientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) al 31 de julio de 2010.

- Ubicación: Campeche, Quintana Roo, Estado de México, Guerrero, Morelos, Chiapas, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.

Paquete 5

Enajenación onerosa de los derechos dudosos de cobro sobre 7 (siete) créditos otorgados por Banco de Crédito Rural del Pacífico Norte, S.N.C. actualmente Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., en Liquidación, que otorgó al señor Batiz Guillén Jorge Guillermo, con un valor aproximado de capital, en conjunto, de \$7'900,000.00 Dólares (Siete millones novecientos mil dólares 00/100 U.S.D.) al 6 de Julio de 2010 que convertidos a pesos al tipo de cambio de \$12.4276 pesos al 15 de octubre del presente, representan \$98'178,040.00 pesos (Noventa y ocho millones ciento setenta y ocho mil cuarenta pesos 00/100 M.N.).

- Ubicación: Baja California Sur.

Paquete 6

Enajenación onerosa de los derechos dudosos de cobro sobre 6 (seis) créditos otorgados por Banco de Crédito Rural del Golfo, S.N.C., actualmente el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (Banrural Mandato) que otorgó a la Asociación Rural de Interés Colectivo (ARIC) de Responsabilidad Ilimitada (R.I) de Productores de Cítricos de la Región Martínez de la Torre, Veracruz, de los cuales 2 (dos) créditos con un valor aproximado de capital en Dólares (USD) de \$325,488.00 Dólares (Trescientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y ocho dólares 00/100 U.S.D) al 23 de abril de 2010 que convertidos a pesos al tipo de cambio de \$12.4276 al 15 de octubre de 2010 representan \$4'045,034.00 pesos (Cuatro millones cuarenta y cinco mil treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y 4 (cuatro) créditos con un valor aproximado de capital en moneda nacional por \$1'617,445.00 pesos (Un millón seiscientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) al 23 de abril de 2010.

- Ubicación: Veracruz.

Paquete 7

Enajenación onerosa de los derechos dudosos de cobro sobre 2 (dos) créditos otorgados por Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C. actualmente el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (Banrural Mandato) que otorgó a los señores Claudio Medellín Ocadiz y Otro, con un valor aproximado de \$273,224.00 pesos (Doscientos setenta y tres mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) al 22 de octubre de 2010.

- Ubicación: Tamaulipas.

Paquete 8

Cesión de Derechos del título número 0155 con fecha de enero de 1991 que ampara una parte social del capital social del Club Campestre San Francisco de Chihuahua, S.C. en la cual el Fiduciario Banco Mercantil del Norte, S.A. (Institución de Banca Múltiple), Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria es el propietario.

- Ubicación: Chihuahua.

Paquete 9

Enajenación onerosa de los derechos dudosos de cobro sobre 8 (ocho) créditos provenientes del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) con un valor aproximado de capital, en conjunto de \$74'250,749 pesos (Setenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil setecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) al 30 de junio de 2010.

- Ubicación: Diversos Estados de la República Mexicana

Paquete 10

Enajenación onerosa de los derechos dudosos de cobro sobre 6 (seis) créditos otorgados por Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.N.C. actualmente el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (Banrural Mandato) que otorgó a la Unión de Crédito del Noroeste, S.A. de C.V., con un valor aproximado de capital en conjunto de \$2'970,000.00 Dólares (Dos millones novecientos setenta mil dólares 00/100 U.S.D.) al 7 de agosto de 2010 que convertidos a pesos al tipo de cambio de \$12.4276 pesos al 15 de octubre del presente, representan \$36'909,972.00 pesos (Treinta y seis millones novecientos nueve mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.).

Ubicación: Sonora.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la **LFAEBSP** y al numeral octavo de los **POBALINES** se utilizará el valor ofrecido por el mercado para la adjudicación de **LOS DERECHOS**. Al efecto, el **SAE** contará con una "Referencia de Valor", para estar en posibilidad de evaluar las ofertas de compra que presenten los Participantes. Se hace del conocimiento general, que el precio a que se refiere la "Referencia de Valor" siempre será reservado.

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION:

LICITACION PUBLICA DE CCE No. 04/10			
PROCESO	FECHAS	HORARIO	LUGAR

Publicación de la Convocatoria	Jueves 04 de Noviembre de 2010	N.A.	Periódicos El Universal y El Norte http://www.sae.gob.mx/Eventos/Comerciales/Actuales/Licitación.de.Activos.Financieros
Información y Venta de BASES*	Jueves 04 de Noviembre de 2010 al Viernes 26 de Noviembre de 2010	De Lunes a Jueves 9:30 a 15:00 / 16:00 a 17:30 Viernes de 9:30 a 14:00	En la Ciudad de México, D. F., Avenida Insurgentes Sur 1931, 6to. Piso, Colonia Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020
Inscripción y Registro de Participantes*	Jueves 04 de Noviembre de 2010 al Martes 30 de Noviembre de 2010	De Lunes a Jueves 9:30 a 15:00 / 16:00 a 17:30 Viernes de 9:30 a 14:00	En la Ciudad de México, D. F., Avenida Insurgentes Sur 1931, 6to. Piso, Colonia Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020
Revisión de Expedientes	Jueves 04 de Noviembre de 2010 al Martes 30 de Noviembre de 2010	De Lunes a Jueves 9:30 a 15:00 / 16:00 a 17:30 Viernes de 9:30 a 14:00	En la Ciudad de México, D. F., Paseo de la Reforma 505, Piso 28, Colonia Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500
Junta de Aclaraciones*	Miércoles 17 de Noviembre de 2010	10:00 a 11:00	En la Ciudad de México, D. F., Avenida Insurgentes Sur 1931, Auditorio del SAE, P.B, Colonia Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020
Recepción de Ofertas de Compra*	Miércoles 01 de Diciembre de 2010	10:00 a 11:30	En la Ciudad de México, D. F., Avenida Insurgentes Sur 1931, Auditorio del SAE, P.B, Colonia Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020
Apertura de Ofertas de Compra y Fallo*	Miércoles 01 de Diciembre de 2010	12:00	En la Ciudad de México, D. F., Avenida Insurgentes Sur 1931, Auditorio del SAE, P.B, Colonia Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020

* Los actos se realizarán invariablemente en el domicilio señalado por el SAE, Avenida Insurgentes Sur 1931, Colonia Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, D.F., sin embargo, se reserva el derecho de cambiar el lugar de realización dentro de dicho domicilio, sin que para ello requiera previa notificación de cualquier índole.

Todas las fechas antes señaladas son en días hábiles es decir de lunes a viernes, sin incluir los días que oficialmente sean inhábiles.

INFORMACIÓN GENERAL:

- Las **BASES** para la Licitación Pública DECCE No. 04/10 podrán ser adquiridas en los lugares y horarios señalados, previo depósito de la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.), el cual deberá efectuarse en efectivo en la Institución Bancaria BBVA-Bancomer, en la cuenta número 0157851499, a nombre del **Servicio de Administración y Enajenación de Bienes**; deberán presentar el comprobante original del depósito (ficha), en la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Cartera y Empresas del **SAE**, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1931, Sexto Piso, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020 en la Ciudad de México, Distrito Federal. Cabe señalar, que para iniciar los trámites de inscripción y registro y entregar las bases al Participante, éste **deberá presentar previamente la garantía de seriedad** a que se refiere la presente convocatoria. El **SAE** acusará de recibido de la compra de **BASES**, y del cheque de garantía de seriedad.
- Bajo ninguna circunstancia se devolverá a los **LICITANTES** el importe pagado por concepto de compra de **BASES**, ni podrá ser considerado para su aplicación al precio o como pago de **LOS DERECHOS**, cuando éstos sean adjudicados.
- En caso de que alguna persona efectúe depósito para adquirir las **BASES** fuera del plazo señalado implicará que el **SAE** no proceda a su inscripción. En este supuesto, el depósito respectivo será reembolsado previa solicitud por escrito, a la cual deberá adjuntarse el original del comprobante bancario.
- Los Participantes deberán proporcionar una **Garantía de Seriedad**, reembolsable de conformidad con los términos de las **BASES** referidas, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a favor del **Servicio de Administración y Enajenación de Bienes**, por un importe de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N), firmar el Convenio de Confidencialidad y recibir las **BASES** y sus respectivos anexos.
- Todo Licitante que adquiera las **BASES** de Licitación, no podrá ceder su lugar a persona distinta, física o moral, para que lo sustituya en la Licitación.
- El Licitante que haya adquirido las **BASES** de la presente Licitación, tendrá derecho a analizar durante el período de revisión, los expedientes que integran **LOS DERECHOS**, de acuerdo con los horarios, lugares y fechas señaladas en el calendario del procedimiento de Licitación.
- La fecha límite e improrrogable para que los interesados se inscriban y registren a la Licitación es el día Martes 30 de Noviembre de 2010 hasta las 17:30 horas.
- Los Licitantes deberán de proporcionar una **Garantía de Cumplimiento**, reembolsable de conformidad con los términos de las **BASES** referidas mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria Mexicana a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, por un importe para cada paquete, de conformidad con lo siguiente:

PAQUETE	MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
Paquetes 1,2,3,4	\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) por cada paquete
Paquete 5	\$33'000,000.00 (Treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N.)
Paquete 6	\$2'784,000.00 (Dos millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)
Paquete 7	\$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.)
Paquete 8	\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)
Paquete 9	\$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
Paquete 10	\$15'500,000.00 (Quince millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

- Los Licitantes deberán presentar sus ofertas de compra, así como su Garantía de Cumplimiento el día Miércoles 1 de Diciembre de 2010, de las 10:00 a las 11:30 horas en el Auditorio del SAE que se encuentra en la Planta Baja del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 1931, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020 en la Ciudad de México, Distrito Federal.
- El acto de apertura de ofertas de compra y fallo se llevará a cabo el día Miércoles 1 de Diciembre de 2010, a partir de las 12:00 horas en el Auditorio del SAE que se encuentra en la Planta Baja del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 1931, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020 en la Ciudad de México, Distrito Federal.
- **LOS DERECHOS** objeto de la presente Licitación, se adjudicarán a las personas físicas o morales que entre los Participantes hayan presentado la oferta de compra más alta de conformidad con lo establecido en las **BASES**.
- El Licitante declarado ganador en el procedimiento de Licitación deberá efectuar el pago por concepto de liquidación de **LOS DERECHOS** en un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación del Fallo, de acuerdo a lo estipulado en las **BASES** del procedimiento de Licitación, el pago lo deberá de hacer mediante depósito o transferencia electrónica en la Institución Bancaria y al número de cuenta señalado en las **BASES**, ó cheque certificado o de caja expedido por una institución de crédito y a favor del **Servicio de Administración y Enajenación de Bienes**.
- Para efectos de esta Licitación se entenderá que la venta surte todos sus efectos hasta que sea pagada la totalidad del precio.
- En el supuesto de que el Licitante Ganador no efectúe el pago de **LOS DERECHOS** adjudicados o no haya entregado la ficha de depósito dentro del plazo establecido, perderá los derechos adquiridos y por tanto las Garantías de Seriedad y de Cumplimiento quedarán a favor del **SAE**, sin perjuicio de cualquiera otra sanción de acuerdo con lo establecido en las **BASES**.
- El Contrato de Cesión de Derechos correspondiente, se suscribirá en un plazo máximo de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de la notificación del Fallo, siempre y cuando el Licitante Ganador haya pagado en su totalidad el importe ofertado. La entrega de la documentación relacionada con **LOS DERECHOS** se efectuará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que haya llevado a cabo la celebración del Contrato de Cesión de Derechos y el pago del mismo se encuentre registrado.
- Quedan excluidos para participar todas aquellas personas que se encuentren en los supuestos previstos en el Artículo 32 de la **LFAEBSP**.
- El **SAE** se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento el desarrollo del procedimiento y a su entera conveniencia, el contenido de la presente Convocatoria, utilizando para darlas a conocer el mismo medio que para su publicación, las **BASES** y los **Anexos** a las que éstas se refieren también podrán modificarse en cualquier momento, sin que esto derive en responsabilidad alguna para el **SAE** o las instituciones involucradas en el mismo, debiendo informar sobre las modificaciones realizadas a los Participantes en el procedimiento, entendiéndose como personas participantes aquellas que hubiesen adquirido **BASES** como fecha límite el viernes 26 de Noviembre de 2010.
- Es responsabilidad exclusiva de los interesados la decisión de participar o no en la presente licitación, y esta convocatoria no debe entenderse, ni interpretarse en forma alguna como una oferta para vender o una solicitud de oferta de compra para adquirir **LOS DERECHOS** a que la misma se refiere.
- De conformidad con el Artículo 44 del **RLFAEBSP**, el **SAE** podrá cancelar la Licitación antes del acto de Fallo en el supuesto de caso fortuito, fuerza mayor; cuando así lo ordene una autoridad judicial o administrativa o cuando exista causa justificada, debiendo notificar por escrito a los participantes tal situación. En este caso procederá a la devolución de las Garantías de Seriedad.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las **BASES** de **LICITACION**, así como las ofertas presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

MEXICO, D. F. A 04 DE NOVIEMBRE DE 2010

A T E N T A M E N T E

ALBERTO DE PALACIO HINOJOSA
Director Ejecutivo de Comercialización de Cartera y Empresas